



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-000943-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita oficiar a Transunión Colombia. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo al informe que antecede y teniendo en cuenta que el extremo demandante solicita oficiar a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. a fin de que informe las cuentas bancarias que posea la demandada **ADRIANA YANETH LAMUS VARGAS C.C. 63.353.499**, se accede a lo petitionado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0093</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>28 de septiembre de 2020</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc9e86d74584222691471924b0e5b9b71dd22240ed9d8fec985d6204b6657db7

Documento generado en 25/09/2020 09:27:18 a.m.